



RESOLUCION No. 11184
(29 NOV 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO
En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones al Subsecretario de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 0443 del 23 de octubre de 2017, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones del Subsecretario de Talento Humano "...12. *Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio...*"

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y ocho horas (48) semanales, Limite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que uno de los programas que hacen parte del Plan de Bienestar e Incentivos, es el denominado "DESVINCLACIÓN ASISTIDA", el cual se encuentra dirigido a las funcionarios pre-pensionables de la Administración Municipal, por lo tanto resulta necesario conceder permiso a las siguientes personas: PAULINA AMEZQUITA AMEZQUITA, DORIS DEL CARMEN BOLAÑOS, ROSA ELENA DORADO PEREZ, MIRIAM DE GALEANO MORA, ANA RUTH GONZALEZ VILLOTA, EDDY LINA GORLATO ARROYO, CANDIDA RAQUEL MEJIA, AURA INES MERA RODRIGUEZ, DORIS LUCILA MONCAYO RIVAS, ELVIA GLORIA QUIÑONEZ ERAZO, GLORIA CONCEPCIÓN ZARAMA GUERRA, GLORIA DEL SOCORRO RIVERA ROMERO, GLADYS ALPALA CHACUA, AURA YOLANDA MELO CALVACHE, CARMEN OLVIA MONTENEGRO MORENO Y LOURDES FRANCISCA GONZALEZ.

Lo anterior, con el fin de que participen en una actividad recreativa que se llevará a cabo en el Centro Recreacional de Chachimbiro- Ecuador, el día lunes (04) de diciembre de 2017.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.

Conceder permiso a las siguientes personas: PAULINA AMEZQUITA AMEZQUITA, DORIS DEL CARMEN BOLAÑOS, ROSA ELENA DORADO PEREZ, MIRIAM DE GALEANO MORA, ANA RUTH GONZALEZ VILLOTA, EDDY LINA GORLATO ARROYO, CANDIDA RAQUEL MEJIA, AURA INES MERA RODRIGUEZ, DORIS LUCILA MONCAYO RIVAS, ELVIA GLORIA QUIÑONEZ ERAZO, GLORIA CONCEPCIÓN ZARAMA GUERRA, GLORIA DEL SOCORRO RIVERA ROMERO, GLADYS ALPALA CHACUA, AURA YOLANDA MELO CALVACHE, CARMEN OLVIA MONTENEGRO MORENO Y LOURDES FRANCISCA GONZALEZ, para que participen en una actividad recreativa que se llevará a cabo en el Centro Recreacional Chachimbiro- Ecuador, el día lunes (04) de diciembre de 2017, como parte del programa de DESVINCLACIÓN ASISTIDA.



RESOLUCION No. 1184
(29 NOV 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 29 NOV 2017

LORENA GUERRERO ZUÑIGA
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó:

Sara España
Secretaria TH